



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240

San Isidro, 26 JUN. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA:

La Directiva N° 008-2018-CG/GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada el 22 de junio de 2018, establecen que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de gestión y Cierre de transferencia de gestión; y, define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, los numerales 6.6.1 y 7.1.1, literales A y C, de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN prescriben que la primera etapa de Acciones preparatorias comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo, que a su vez, se encarga de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN señala que para el proceso electoral de gobiernos locales 2018, debe entenderse que los plazos a que se refiere el literal A del numeral 7.1.1 de la citada Directiva, corren a partir de la publicación de la misma en el diario oficial “El Peruano” y no desde el inicio del presente año electoral;

Que, por tales consideraciones, corresponde designar al responsable del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 00354-2018-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

019
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

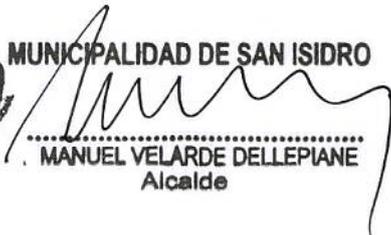
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a doña **KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES**, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que proponga la conformación del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

